

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 3.797/2017

Teniendo conocimiento que la siguiente relación de personas, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento:

Nombre y apellidos	Nº Identificación	Domicilio
D. Vasile Ciocoiu	7913886	C/ Lepanto, 71
Dª. Rosaura Nevado Nevado	07468923	C/ D. Rafael Nevado, 11
Dª. Ana Larisa Caracostea	0553568	C/ Pozuelo,3
Dª. Georgiana Sarbu	X09243520G	C/ Jacinto Benavente, 9
D. Francisco José Barbero Sarbu	48725210	C/ Jacinto Benavente, 9
D. José Gregorio Maldonado Tarazona	V13999600	C/ Manuel Arribas, 131

D. Constantin Calin	282207	C/ El Aporradero,1
D. Martin Klein	06205013	C/ Ctra. Cordoba, 9

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Estadística de este Ilmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Villaviciosa de Córdoba, 28 de junio de 2017. firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello.